

*Declaracion Zúñiga*

-1. DIC 1969\* 12392

SANTIAGO,

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

Visto lo dispuesto en el artículo 79 del D.L. N° 651, de 17 de octubre de 1925 y el oficio N° 247, de 6 de noviembre de 1969, del Consejo de Monumentos Nacionales,

DECRETO:

Decláranse Monumentos Históricos las siguientes propiedades fiscales, ubicadas en la comuna de Santiago, departamento y provincia del mismo nombre:

Ex Palacio Viejo de los Tribunales, antiguo Palacio de la Aduana de Santiago, ubicado en la calle Bandera N°s. 361 al 385, actualmente ocupado por los Juzgados de Letras de Menor Cuantía de Santiago; y,

Ex Palacio de la Real Audiencia y Cajas Reales, ubicado en la Plaza de Armas, sin número, actualmente ocupado por el Sector Postal de Santiago de la Dirección de Correos y Telégrafos.-

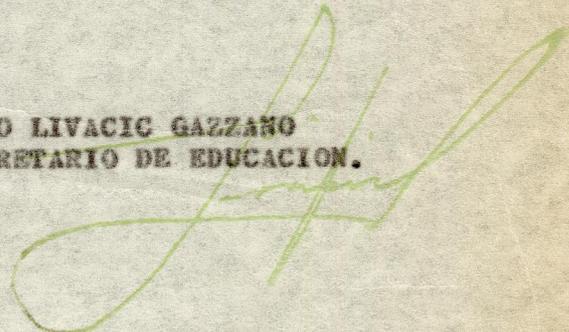
Anótese, comuníquese, tómesese razón y registre se en el Departamento de Bienes Nacionales.-

EDUARDO FREI MONTALVA  
MAXIMO PACHECO GOMEZ

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento.

Saluda atte. a Ud.,

ERNESTO LIVACIC GAZZANO  
SUBSECRETARIO DE EDUCACION.



MINISTERIO DE EDUCACION  
PUBLICA  
- 6.ENE 1970 -  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO